

Resolución 33/13

La base quinta que rige el concurso-oposición para la contratación laboral de dos profesores/as de piano y creación de la bolsa de trabajo de piano para futuras contrataciones de esta Fundación, se refiere a la relación de admitidos, indicando que este extremo se determinaría por resolución de Presidencia de la Fundación.

De conformidad con las citada base quinta, POR EL PRESENTE tengo a bien disponer lo siguiente:

1.- RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PUESTO DE PROFESOR DE PIANO CON PERFIL PRECEPTIVO DE EUSKERA:

- 1.- Beitia Amondarain Itziar
- 2.- Diaz Iriondo Marta
- 3.- Galleguillos Santamaría Marta Ines
- 4.- Gómez Ortega Flora
- 5.- Mendieta Olamendi Ixone
- 6.- Pastor Semper Sonsoles
- 7.- Ruiz de Alegria Medel Iker
- 8.- Sampil Villalabeitia Andoni

Relación de excluidos. Ninguno

RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PUESTO DE PROFESOR DE PIANO SIN PERFIL PRECEPTIVO DE EUSKERA:

- 1.- Beitia Amondarain Itziar
- 2.- Diaz Iriondo Marta

- 3.- Galleguillos Santamaría Marta Ines
- 4.- Garzón Murua Constanza
- 5.- Gómez Ortega Flora
- 6- Martín Caraballo Cristina
- 7.- Martinez Carboles Jose Miguel
- 8.- Mendieta Olamendi Ixone
- 9.- Miñana Esparza Patricia
- 10.- Pastor Semper Sonsoles
- 11.- Romero Martinez Carmen Paula
- 12.- Ruiz de Alegria Medel Iker
- 13.- Sáenz de Pipaón Itziar
- 14.- Sampil Villalabeitia Andoni
- 15.- Suberviola Fernández M^a Lourdes

Relación de excluidos

.- Sarrión Carrascosa Pedro .(Por no haber aportado fotocopia compulsada o copia autenticada de los títulos y de los documentos aportados para la valoración de los méritos)

En el plazo de 5 días hábiles de la publicación de esta Resolución en la página web del Conservatorio, podrá subsanar el defecto formal antes señalado. Con carácter general en el referido plazo de cinco días, cualquier interesado podrá presentar reclamaciones.

Así lo mandó y firmó el Sr. Presidente de la Fundación Soinu-Atadia, D. Jose Ignacio Sarria Landa, en Leioa a tres de junio de dos mil trece.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo. José Ignacio Sarria Landa

Fdo. Javier Bolinaga Lekue

